



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00101122-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Lo actuado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS en lo referido a la renovación del equipo de Sociales Pares (RD 325/17); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Sociales Pares se conforma con un equipo de docentes guías propuestos por la Secretaría Académica y un equipo de estudiantes.

Que Secretaría Académica propuso dos docente guías.

Que se redefine la cantidad de estudiantes que formarán parte del equipo, en función del contexto de crisis universitaria y la pertinencia de ampliar las herramientas que la Facultad dispone para fortalecer el ingreso, la permanencia y el egreso, quedando compuesto por quince (15) miembros de las carreras de Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología.

Que las y los estudiantes que conformen el equipo recibirán Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales de tipo "B" (RD 776/17);

Que el Secretario Administrativo de la Facultad informa la disponibilidad de fondos.

Que en lo referido a la selección del equipo de estudiantes se propone la conformación de una Comisión de Evaluación y Selección común, conformada por un titular y un suplente propuestos por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un titular y un suplente propuesto por la Secretaría Académica y una docente titular y un suplente.

Que se establecen los requisitos para postulación y las funciones de las y los estudiantes;

Que se establece el calendario de convocatoria, evaluación, selección y planificación.

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar lo actuado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS y aprobar el llamado de renovación del equipo del Programa Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares” para el período del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Convalidar lo actuado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS y designar a docentes guías, conformar la Comisión de Evaluación y Selección del equipo de estudiantes y aprobar el calendario de convocatoria, evaluación y selección según se detalla en el **Anexo I** que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.